



Consejo de Administración

353.ª reunión, Ginebra, 10-20 de marzo de 2025

Sección de Formulación de Políticas

POL

Segmento de Diálogo Social

Fecha: 5 de febrero de 2025

Original: inglés

Cuarto punto del orden del día

Preparativos para la Sexta Conferencia Mundial sobre la Erradicación del Trabajo Infantil

Finalidad del documento

En el presente documento, se facilita información acerca de los preparativos para la Sexta Conferencia Mundial sobre la Erradicación del Trabajo Infantil, que se celebrará en 2026 bajo los auspicios del Gobierno de Marruecos. Se detallan los próximos pasos, se abordan las alianzas externas, la comunicación y los aspectos logísticos y financieros, y se determina el papel de la OIT. Se invita al Consejo de Administración a que pida a la Oficina que prosiga con los preparativos de la Sexta Conferencia Mundial y con la línea de actuación propuesta en este documento, y que, en su 355.ª reunión (noviembre de 2025), le someta información actualizada sobre los progresos realizados (véase el proyecto de decisión en el párrafo 28).

Objetivo estratégico pertinente: Principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Resultado más pertinente: Resultado 1: Fortalecimiento y modernización de la labor normativa en pro de la justicia social.

Repercusiones en materia de políticas: Ninguna.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Deberán mobilizarse recursos extrapresupuestarios adicionales para seguir la línea de actuación propuesta.

Seguimiento requerido: Véase el proyecto de decisión.

Unidad autora: Departamento de Gobernanza y Tripartismo (GOVERNANCE).

Documentos conexos: [Resolución relativa a la tercera discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo](#), Conferencia Internacional del Trabajo, 112.ª reunión, 2024, y [GB.352/INS/3/1](#).

► Introducción

1. Desde 1997, la Conferencia Mundial sobre la Erradicación del Trabajo Infantil ha proporcionado a los países un foro para dialogar, intercambiar buenas prácticas, promover políticas y asumir compromisos de cara a la erradicación del trabajo infantil¹. Estas conferencias mundiales han producido una serie de declaraciones que han permitido establecer las prioridades de las políticas en la materia y movilizar apoyo político para la erradicación del trabajo infantil. La Quinta Conferencia Mundial² se celebró en Durban en mayo de 2022 bajo los auspicios del Gobierno de Sudáfrica; a su término se adoptó el Llamamiento a la Acción de Durban³.
2. Luego de que, durante el evento mundial para conmemorar el Día Mundial contra el Trabajo Infantil realizado el 12 de junio de 2024, el Ministro de Inclusión Económica, Pequeñas Empresas, Empleo y Competencias de Marruecos manifestara su interés en que la Sexta Conferencia Mundial se celebrara en su país, el Gobierno de Marruecos confirmó oficialmente dicho interés en una carta remitida al Director General de la OIT el 11 de septiembre de 2024.
3. Desde la Quinta Conferencia Mundial, los mandantes de la OIT han logrado avances en algunos países y regiones, tanto en materia legislativa como en la práctica. Sin embargo, no se ha cumplido el compromiso colectivo inscrito en la meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de poner fin al trabajo infantil en todas sus formas para 2025.
4. El Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182) alcanzó la ratificación universal en 2020, mientras que el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138), por su parte, solo ha sido ratificado desde 2022 por tres nuevos países (Australia, Bangladesh y Liberia). Para lograr la ratificación universal del Convenio núm. 138, sería necesario que lo ratificaran otros 11 Estados Miembros.
5. En las estimaciones mundiales más recientes sobre trabajo infantil⁴, publicadas en 2021, se indicaba la existencia de una coyuntura crítica en los esfuerzos mundiales para erradicar el trabajo infantil. El progreso mundial se había estancado entre 2016 y 2020, después de haberse ralentizado considerablemente en los cuatro años anteriores. La pandemia de COVID-19 y otras crisis mundiales, regionales y/o nacionales amenazaban con menoscabar más aún los logros obtenidos hasta entonces.
6. En el marco de los preparativos del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, que se celebra el 12 de junio, la OIT y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) publicarán la versión actualizada de las estimaciones mundiales sobre el trabajo infantil, en la que ofrecerán información relativa a la situación actual de la problemática y un parámetro de referencia para medir los esfuerzos que se realicen hasta 2030.

¹ OIT, «Conferencias mundiales sobre el trabajo infantil».

² Para más información, sírvase consultar el sitio web de la Quinta Conferencia Mundial, <https://www.5thchildlabourconf.org/es>.

³ Llamamiento a la Acción de Durban para la Eliminación del Trabajo Infantil. Véase el documento GB.349/POL/INF/1 para tener una visión general del seguimiento de la Quinta Conferencia Mundial, incluidos los avances en la aplicación del Llamamiento a la Acción de Durban.

⁴ OIT y UNICEF, *Trabajo infantil: Estimaciones mundiales 2020, tendencias y el camino a seguir*, 2021.

7. La Sexta Conferencia Mundial, prevista para el segundo trimestre de 2026, brindará la oportunidad de hacer un seguimiento de los resultados de la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, que tendrá lugar en noviembre de 2025, en lo que respecta al trabajo infantil y a sus causas subyacentes⁵.
8. En este contexto, la Sexta Conferencia Mundial efectuará un balance de los progresos conseguidos y de los desafíos que han surgido desde la conferencia anterior, celebrada en Durban en mayo de 2022, fomentará el aprendizaje entre pares, el intercambio de información, la cooperación y la coherencia de las políticas dentro de los Estados Miembros y entre ellos, a escala regional e internacional⁶, y hará una contribución esencial a la configuración de una respuesta colectiva al hecho de que en 2025 no se ha alcanzado la meta 8.7 de los ODS relativa a la erradicación del trabajo infantil, así como aportaciones a los procesos que se emprendan después de 2030.
9. Así pues, se espera que la Sexta Conferencia Mundial refuerce el compromiso de todas las partes interesadas para acelerar la lucha contra el trabajo infantil e impulsar la realización de esfuerzos congruentes a nivel nacional, regional y mundial.
10. Cabe destacar que la Conferencia Mundial brinda una oportunidad para poner de relieve la relación entre la erradicación del trabajo infantil y otros principios y derechos fundamentales en el trabajo, permite seguir impulsando y fomentando los compromisos a fin de acelerar el avance con respecto a los principios y derechos fundamentales en el trabajo mediante la Coalición Mundial para la Justicia Social, y contribuye a potenciar la promoción y la cooperación a través de asociaciones como la Alianza 8.7, las iniciativas comerciales mundiales⁷ y el Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas.

► Sexta Conferencia Mundial sobre la Erradicación del Trabajo Infantil

Próximos pasos

11. En consonancia con su plan de acción destinado a dar efecto a las Conclusiones relativas a la tercera discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo⁸, la OIT ha iniciado los preparativos para la Sexta Conferencia Mundial sobre la Erradicación del Trabajo Infantil. Tal como lo hizo para conferencias mundiales anteriores, la Oficina establecerá un equipo de tareas técnico integrado por funcionarios de la sede y de las oficinas exteriores encargado de coordinar con el Gobierno anfitrión los aspectos temáticos y logísticos de la Sexta Conferencia Mundial. Este equipo de tareas comenzará a trabajar en breve con el Gobierno de Marruecos y mantendrá consultas permanentes con los coordinadores regionales

⁵ Se hace referencia al trabajo infantil en el párr. 9, a), i) de los mensajes clave de la contribución tripartita a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (2025), aprobados por el Consejo de Administración en su 352.ª reunión (octubre-noviembre de 2024). Véanse los documentos [GB.352/PV](#), párr. 902, a), y [GB.352/INS/21/1 \(Rev. 2\)](#).

⁶ De conformidad con el párr. 20, t) de las Conclusiones relativas a la tercera discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Véase OIT, [Resolución relativa a la tercera discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo](#), Conferencia Internacional del Trabajo, 112.ª reunión, 2024.

⁷ Por ejemplo, la Plataforma sobre el trabajo infantil, la Red mundial de empresas sobre trabajo forzoso y la Red Mundial de Empresas y Discapacidad.

⁸ [GB.352/INS/3/1](#).

del Grupo Gubernamental, así como con las secretarías del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores.

12. Al igual que en el marco de los preparativos de conferencias mundiales anteriores, se celebrarán consultas tripartitas regionales para África, los Estados Árabes, Asia y el Pacífico, Europa y Asia Central, y las Américas⁹. Serán organizadas por cada oficina regional en colaboración con la sede a fin de ayudar a determinar las particularidades de cada región y el enfoque de la Sexta Conferencia Mundial, así como a definir el orden del día y la naturaleza y el contenido de sus resultados. Se proporcionarán orientaciones sobre los resultados previstos de las consultas regionales.
13. Se prevé que las consultas tripartitas regionales den comienzo después de la 113.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2025). Tal como se hizo en conferencias mundiales anteriores, cada región propondrá que se invite a observadores de organizaciones internacionales y regionales y a otros interesados cuyos mandatos estén estrechamente relacionados con la erradicación del trabajo infantil.
14. A fin de respetar las particularidades de cada región, es posible que las disposiciones para la celebración de las consultas (por ejemplo, la duración, la modalidad de participación —presencial o virtual— y el formato de la discusión) varíen según las regiones. No obstante, todas las solicitudes estarán sujetas a la aprobación de la Mesa del Consejo de Administración. De esta forma, se brindará cierto grado de flexibilidad a las regiones para organizar las consultas, sin desatender la coherencia de los preparativos para la Sexta Conferencia Mundial.
15. Se prevé la elaboración de dos aportaciones para las consultas regionales: *a)* estimaciones y características regionales sobre la base de las estimaciones mundiales sobre el trabajo infantil y *b)* un informe que resuma los resultados de un cuestionario en línea a fin de recabar aportaciones para la Conferencia Mundial.
16. Se propone que el plazo para cumplimentar el cuestionario en línea esté abierto desde mediados de junio hasta mediados de julio de 2025, y que este se ponga a disposición de los miembros de la Alianza 8.7. Además, se propone que el cuestionario se articule en torno a un número limitado de preguntas específicas relativas al enfoque de la Conferencia Mundial, las prioridades con posterioridad a 2025 y los resultados que se desea obtener. Se prevé el uso de inteligencia artificial para el análisis de la información proporcionada en el cuestionario.
17. Al finalizar las consultas tripartitas regionales, se comunicarán los resultados a través de un proceso de consultas tripartitas con miras a la elaboración de un proyecto de documento final de la Sexta Conferencia Mundial¹⁰. Este proceso tendrá lugar durante el primer trimestre de 2026, seguirá las modalidades adoptadas en los preparativos de conferencias mundiales anteriores y estará abierto a los representantes del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores, así como a todos los representantes de las misiones permanentes de los Estados Miembros de la OIT.

⁹ Las consultas regionales para las Américas serán coordinadas por la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil.

¹⁰ Este proceso, dirigido por el Gobierno de Marruecos, también debería incluir un acuerdo sobre los métodos de trabajo que se seguirán en la Conferencia Mundial, en particular el mandato del comité de redacción tripartito que se convocará durante dicha Conferencia.

Comunicación

18. La Oficina y el Gobierno anfitrión constituirán un pequeño equipo encargado de diseñar una estrategia de comunicación coordinada para la Conferencia Mundial. Los productos de comunicación podrían ser, entre otros, la creación de un sitio web específico, la puesta en marcha de una campaña en redes sociales para alentar a los mandantes de la OIT, así como a posibles asociados, a difundir contenidos, y la elaboración de una estrategia para generar interacciones en medios de comunicación.

Alianzas externas

19. Uno de los objetivos fundamentales de la Conferencia Mundial es facilitar nuevas alianzas y mejorar las existentes, aprovechando el papel y el mandato específicos de sus participantes.
20. La Alianza 8.7, al ser una asociación mundial inclusiva, comprometida con la consecución de la meta 8.7 de los ODS mediante la aceleración de la acción, el intercambio de conocimientos, el impulso de la innovación y el aprovechamiento de los recursos, tiene el potencial de desempeñar un papel importante en los preparativos de la Sexta Conferencia Mundial, sobre todo en el contexto del proceso previsto en el párrafo 16. Constituida en 2016, la Alianza 8.7 cuenta con más de 400 asociados y 37 países pioneros y países candidatos, que se han comprometido a ir más lejos y más deprisa para alcanzar la meta 8.7 de los ODS. La Conferencia Mundial brinda a los asociados de la Alianza 8.7 la oportunidad de reforzar los mecanismos de intercambio y cooperación, así como de incrementar la coordinación con las iniciativas tripartitas y de las Naciones Unidas.
21. Además, se invitará a organismos de las Naciones Unidas, especialmente el UNICEF y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), así como a los relatores especiales y los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y otros expertos con mandatos relacionados con la erradicación del trabajo infantil, a realizar contribuciones y desempeñar un papel activo en la Conferencia Mundial.
22. Los niños tienen el derecho de expresar sus opiniones sobre las cuestiones y decisiones que les afectan, y a que esas opiniones se tomen en consideración. Al igual que en la Quinta Conferencia Mundial, en la próxima Conferencia Mundial se solicitarán, siguiendo estrictos procedimientos de protección de la infancia, aportaciones de los niños afectados, y en particular de los que trabajan.

Preparativos logísticos, compromisos financieros y papel de la OIT

23. Se prevé que la Sexta Conferencia Mundial se celebre en un formato de participación presencial¹¹ durante dos o tres días. Se invitará a todos los Estados Miembros de la OIT¹² a que envíen una delegación tripartita para participar en la Conferencia¹³. Para garantizar una participación equitativa de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, se otorgará

¹¹ Se estudiará la posibilidad de transmitir la Conferencia Mundial a través del sitio web, pero para generar una participación activa probablemente sea necesaria la presencia física de los participantes.

¹² A reserva de cualquier decisión que el Consejo de Administración o la Conferencia Internacional del Trabajo adopten en relación con determinados Estados Miembros.

¹³ Siguiendo la práctica habitual, las invitaciones a las organizaciones de empleadores y de trabajadores se coordinarán a través de las secretarías del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores, respectivamente.

una consideración especial a los países menos adelantados¹⁴. También se cursarán invitaciones a organismos de las Naciones Unidas, a representantes de la sociedad civil y a otras organizaciones.

24. Al igual que en conferencias mundiales anteriores, el Gobierno anfitrión realizará, junto con los Estados Miembros interesados por su calidad de donantes, una contribución financiera importante con miras a la preparación y celebración del evento.
25. Al igual que en conferencias mundiales anteriores, la OIT aportará recursos técnicos, humanos y financieros. Colaborará estrechamente con el Gobierno de Marruecos en todos los aspectos de la Conferencia Mundial, como la elaboración de su orden del día, la redacción de sus documentos técnicos y la realización de las investigaciones necesarias para fundamentar sus discusiones. El Gobierno de Marruecos se encargará de la mayor parte de la organización de la Conferencia Mundial sobre el terreno, entre otras cosas del envío de las invitaciones a los gobiernos y otras partes interesadas, el lugar de la reunión, la seguridad de los participantes, las disposiciones logísticas a nivel local y los costos que conlleven. Se firmará un memorando de entendimiento entre el Gobierno de Marruecos y la OIT en el que constarán sus respectivas atribuciones y responsabilidades.
26. El diálogo social y el tripartismo serán indispensables para alcanzar los objetivos de la Conferencia Mundial. En el periodo previo a la 353.ª reunión del Consejo de Administración (marzo de 2025), la Oficina organizará una sesión informativa o reuniones con los coordinadores regionales del Grupo Gubernamental y las secretarías del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores para abordar las cuestiones relativas a los preparativos señaladas anteriormente y proporcionar información sobre otros aspectos importantes de la Conferencia Mundial.
27. Se seguirán celebrando reuniones similares hasta el inicio de la Sexta Conferencia Mundial, en 2026. Además, la Oficina y el Gobierno anfitrión proporcionarán periódicamente información actualizada a través del sitio web de la OIT y del sitio web específico de la Sexta Conferencia Mundial, una vez que entre en funcionamiento.

► Proyecto de decisión

28. **El Consejo de Administración solicita a la Oficina que prosiga con los preparativos de la Sexta Conferencia Mundial sobre la Erradicación del Trabajo Infantil y con la línea de actuación propuesta en los párrafos 11 a 27 del documento GB.353/POL/4, teniendo en cuenta las opiniones expresadas y las orientaciones proporcionadas durante la discusión, y que presente información actualizada sobre los progresos realizados al Consejo de Administración en su 355.ª reunión (noviembre de 2025).**

¹⁴ Tal como lo hizo en los preparativos de las tres últimas conferencias mundiales, la Oficina buscará apoyo financiero para facilitar la participación de estos países.